

Buenos Aires, *25 de octubre* de 1995.

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por la firma "Gráfica San Lorenzo S.R.L." contra la resolución nº 1580/94 de fecha 26 de diciembre de 1994 (fs. 175), y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se resolvió rechazar la solicitud de pago formulada por la firma precitada, al propio tiempo que se encomendó a la Subsecretaría de Administración a incoar los trámites tendientes a obtener la devolución del importe que en más se abonó a la nombrada;

Que la pretensión de "Grafica San Lorenzo S.R.L." se asentó en la interpretación que realizó del pliego de la Orden de Compra nº 588/91, con arreglo a la cual aseveró que había impreso 65.025 pliegos adicionales correspondientes a la publicación de "Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación";

Que, por lo contrario, los análisis practicados por la Secretaría de Jurisprudencia, el Departamento de Compras y el Departamento de Asesoramiento Jurídico -ambos integrantes de la Subsecretaría mentada- pusieron de manifiesto que no existió la pretendida impresión adicional;

Que, por su parte, el recurso deducido no aporta elementos de juicio novedosos sino que comporta la mera reiteración de los argumentos oportunamente considerados y resueltos;

Que, consecuentemente, la sola insistencia del reclamo impetrado no puede constituir fundamento válido que conmueva la decisión adoptada;

Que, para hacerlo, es necesario demostrar la ilegitimidad del acto cuestionado, lo que a todas luces no acredita el recurso en examen.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1) Rechazar el recurso interpuesto por la firma "Gráfica San Lorenzo contra la resolución 1580/94.

2) Reiterar a la Subsecretaría de Administración que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º del acto precitado.

3) Regístrese, notifíquese por Ujiería a la recurrente y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administracióna sus efectos.



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR